

CONVOCATORIA 03-2015

APOYO A LOS TRABAJOS DE GRADO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

1. DIRIGIDA A

Estudiantes matriculados en los proyectos curriculares de pregrado que hayan inscrito el espacio académico trabajo de grado en las modalidades Investigación-Innovación, y/o Creación o Interpretación en los términos del Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico, y que pertenezcan a un grupo o semillero de investigación registrado en el Sistema SICIUD de la Universidad.

2. OBJETIVO

1. Contribuir con el proceso de acreditación institucional de la UDFJC a partir de la financiación de proyectos consistentes con la misión, el proyecto institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016 “Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y local” de la Universidad Distrital
2. Fortalecer la investigación en los proyectos curriculares de pregrado de la Universidad Distrital mediante el apoyo al desarrollo¹ de trabajos de grado en las modalidades Investigación-Innovación, y/o Creación o Interpretación articulados a las líneas de investigación de los grupos y semilleros de investigación.

3. REQUISITOS

El Estudiante de Pregrado quien realizará el trabajo de grado como coinvestigador del proyecto principal, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad Distrital.
2. Pertenecer a un grupo o semillero de investigación registrado en el Sistema SICIUD.
3. Tener actualizado el CvLAC de Scienti, y estar al día² en sus obligaciones con el CIDC.

El Director del trabajo de grado, debe ser un profesor de planta de la Universidad Distrital que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Contar con la asignación de horas lectivas³ necesarias para el acompañamiento académico y administrativo del estudiante de pregrado en el desarrollo del trabajo de grado.
2. Estar al día⁴ con las obligaciones contraídas con el CIDC.

¹ No se apoyaran propuestas que después de haber sido aprobadas por el consejo curricular superen el 50% del tiempo máximo permitido para su desarrollo.

² Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. De tal manera que si el investigador se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para terminar con los compromisos mencionados.

³ Para el efecto, los docentes deben tener en cuenta lo estipulado en el artículo 14 del Acuerdo 031-2014 del Consejo Académico

⁴ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta.

3. Apoyar el desarrollo de máximo dos (2) proyectos de trabajo de grado financiados por el CIDC

La Propuesta del proyecto de trabajo de grado, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser presentada por estudiantes, quienes serán coinvestigadores del proyecto según el acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico.
2. Estar diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC⁵. En este formato, se requiere elaborar el presupuesto con base únicamente en los rubros financiables señalados en la convocatoria y el monto de la financiación; indicar expresamente los productos que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria, y diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
3. Debe contemplar dentro del cronograma los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes, señalados en la respectiva resolución del consejo académico, es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
4. Debe tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones y durante la ejecución del proyecto estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; solo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
5. La propuesta del proyecto de trabajo de grado que sea presentada a esta convocatoria, no debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
6. Debe contar con un Docente Director designado⁶.
7. En caso de la modalidad de Investigación-Innovación, debe estar vinculada⁷ a un proyecto institucionalizado (más no financiado) ante el CIDC⁸.
8. En caso de la modalidad Creación o Interpretación, debe recoger elementos inherentes al campo del arte que permitan la consolidación de una obra artística y su posterior exhibición pública⁹.

⁵ http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx

⁶ De acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 7º del Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico

⁷ Según el artículo 7º del Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico

⁸ Según el artículo 7º del Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico. Para el efecto, el estudiante debe cargar en el sistema SICIUD carta aval del investigador principal.

⁹ Al tenor de lo estipulado en el artículo 8º del Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Antes de realizar este procedimiento, por favor consulte el Manual de Inscripción de la Convocatoria de Proyectos de Investigación que está disponible en la página Web del CIDC y que podrá consultar en el siguiente link:

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Manual de Inscripcion.pdf](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Manual_de_Inscripcion.pdf)

El procedimiento de inscripción consiste en cargar en el sistema SICIUD en formato pdf los siguientes documentos:

1. Propuesta de proyecto de trabajo de grado en la modalidad Investigación-Innovación, y/o Creación o Interpretación diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC.
2. Carta de aval de la propuesta del estudiante por parte del investigador principal del proyecto de investigación al cual se vincula el trabajo de grado, para el caso de la modalidad Investigación-Innovación.
3. Carta del docente director del proyecto de trabajo de grado en donde manifieste su compromiso de acompañar académica y administrativamente el desarrollo del trabajo de grado en modalidad de Investigación-Innovación y/o Creación o Interpretación hasta la finalización del mismo, y que conoce los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
4. Copia del acto administrativo en donde se designa el docente director de su trabajo de grado¹⁰ y se aprueba el respectivo espacio académico.
5. Plan de trabajo¹¹ del estudiante que contenga las actividades a desarrollar dentro del proyecto de investigación al cual se vincula el trabajo de grado para el caso de la modalidad Investigación-Innovación
6. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el estudiante que desarrolla la propuesta¹²

NOTA: La inscripción debe realizarse únicamente a través del sistema SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuaran en el proceso.

5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en los términos de referencia de esta convocatoria, y no tendrá en cuenta las propuestas que no cumplan todos los requisitos.

El proceso de selección contempla las siguientes actividades:

1. Verificación de la inscripción de los documentos en el sistema SICIUD dentro de los plazos señalados en la convocatoria.

¹⁰ De acuerdo a lo señalado en el literal c) del párrafo del artículo 7º del Acuerdo 031-2014 del Consejo Académico

¹¹ Al tenor del literal b) del párrafo del artículo 7º del Acuerdo 031-2014 del Consejo Académico

¹² Este documento se puede descargar en el siguiente link

http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato_Autorizaci%C3%B3n_Datos_Personales_CIDC.doc

2. Validación de coherencia y pertinencia de las tablas de presupuesto diligenciadas en el formato disponible en la página web del CIDC de acuerdo a los rubros financieros señalados en la convocatoria
3. Selección de propuestas a partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1 y 2 de este aparte.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA¹³

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CORTE 1	CORTE 2
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	15 de Abril de 2015	
2	Inscripción de Propuestas	CIDC	16 de Abril de 2015 a 8 de Mayo de 2015	3 de Agosto 2015 a 4 de Septiembre de 2015
3	Asesorías técnicas	CIDC	Lunes de cada semana 10:00 am a 12:00 pm	
4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	11 de Mayo de 2015	7 de Septiembre de 2015
5	Publicación en la página del CIDC del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción ¹⁴	CIDC	13 de Mayo de 2015	9 de Septiembre de 2015
6	Presentación de Reclamaciones	CIDC	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de resultados	
9	Publicación lista definitiva de resultados ¹⁵	CIDC	22 de Mayo de 2015	18 de Septiembre 2015

¹³ El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

¹⁴ Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten, por lo tanto los resultados definitivos serán los que se tendrán en cuenta para el otorgamiento de los apoyos.

¹⁵ Los resultados también serán notificados por el CIDC al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.



10	Firma de acta compromisorio y acta de inicio ¹⁶	CIDC Docentes Directores e Investigadores	Hasta el 29 de Mayo de 2015	Hasta el 25 de Septiembre de 2015
----	--	---	--------------------------------	--

7. CUANTIA Y DURACIÓN

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada con cargo al rubro de Promoción de la Investigación de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por proyecto	\$ 2.000.000 (Dos millones de pesos)
Número de apoyos	10 proyectos de Pregrado
Monto máximo de la convocatoria	\$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos)
Duración máxima	12 Meses ¹⁷

El CIDC apoyara las propuestas hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos será dado por el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD.

8. RUBROS FINANCIABLES

Se permite la ejecución del proyecto únicamente a través de los siguientes rubros:

1. **Remuneración de servicios técnicos:** Corresponde a la elaboración de productos, partes o servicios que por sus especificidades no pueden ser desarrollados por los investigadores o la Universidad.
2. **Materiales y suministros:** Entendidos como bienes de consumo y que no son objeto de inventario o de devolución.
3. **Trabajo de campo:** Se financiará las actividades de recolección de la información necesaria para el desarrollo del trabajo de grado fuera de la ciudad.

¹⁶ Los trabajos de grado en modalidad de investigación que no tengan Acta compromisorio y el Acta de Inicio firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD.

¹⁷ El estudiante debe atender lo señalado al respecto en el artículo 18 del Acuerdo 031-2014 del Consejo Académico

9. RUBROS NO FINANCIABLES

1. Nóminas
2. Co-investigadores
3. Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento
4. Servicio de fotocopiado
5. Servidores y equipos
6. Transporte dentro de la ciudad
7. Auxiliares de investigación
8. Ponencias en eventos científicos
9. Software y equipos
10. Bibliografía

10. COMPROMISOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS

El siguiente cuadro relaciona los productos académicos que el estudiante de pregrado debe generar en desarrollo del trabajo de grado. Se deben presentar como mínimo dos (2) productos de los cuales, el indicado con una “O” es de carácter obligatorio, mientras que los señalados con “OP” serán opcionales.

Categoría del producto	Tipo de producto	Carácter	INDICADOR
NUEVO CONOCIMIENTO	Proyecto de trabajo de grado concluido	O	Acta de aprobación de sustentación avalada por el Consejo Curricular.
	PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA		
	Libro de investigación para publicación	OP	Copia de la carta de remisión del CIDC a la Oficina de Publicaciones
	Artículo en revista indexada	OP	Artículo publicado o carta de aceptación del artículo para su publicación emitida por el editor o comité editorial de la respectiva revista.
	Producto tecnológico registrado como propiedad industrial	OP	Solicitud de registro radicada ante la entidad competente
	PRODUCCIÓN TÉCNICA		

Categoría del producto		Tipo de producto	Carácter	INDICADOR
FORMACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	Exhibición Pública	O ¹⁸	Certificación de exhibición pública de la obra en muestras artísticas avaladas por la Facultad de Artes.
	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	Participación como ponente en evento nacional o internacional realizado por una institución diferente a la Universidad Distrital	OP	Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento

Los realizadores del trabajo de grado en desarrollo de su trabajo de grado deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, el informe técnico parcial cada semestre diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe final o copia del documento final del trabajo de grado.
- Presentar oportunamente, con el aval del Director del trabajo de grado, al CIDC las solicitudes de modificación de rubros o de tiempos de ejecución, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del trabajo de grado. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo, y anexar la respectiva autorización del consejo curricular¹⁹.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

11. CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

¹⁸ Obligatorio para la modalidad de Creación o Interpretación

¹⁹ Según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 18 del acuerdo 031 de 2014



2. De ser favorecido por esta convocatoria, el mismo proyecto de investigación no podrá participar en las convocatorias de semilleros de investigación
3. En caso de que al Docente Director no le sea posible acompañar la ejecución financiera del trabajo de grado, el proyecto de trabajo de grado debe contar con un Gestor Financiero (docente de planta) quien asumirá la responsabilidad de la ejecución de los dineros otorgados en la presente convocatoria, motivo por el cual debe firmar tanto el Acta Compromisoria como el Acta de Inicio y el Acta de Cierre y Liquidación.
4. El CIDC se reserva el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación del trabajo de grado en caso de que el estudiante haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.
5. El CIDC certificara la participación de los estudiantes como coinvestigadores del proyecto principal siempre que estén incluidos en la propuesta como tales y únicamente por el tiempo de duración del citado proyecto de investigación.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

13. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

15. ASESORÍA TÉCNICA EN EL SICIUD

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 ext 1332